



CONVOCATORIA No. 700 de 2014

“Proyectos regionales de investigación aplicada para el desarrollo de pruebas de concepto relacionadas con nuevas tecnologías biológicas, biomédicas o asociadas al uso sustentable de energía – 2014”

ADENDA No.1

Mediante la Resolución No. 844 del 17 de octubre de 2014, la Directora General de COLCIENCIAS, delegó en la Subdirección General la función de suscribir las adendas de modificación de los términos de referencia de las convocatorias, previa aprobación del comité de subdirección.

La presente adenda se hace necesaria teniendo en cuenta las observaciones que se recibieron en las jornadas de divulgación y retroalimentación efectuadas en las principales ciudades del país (Bogotá, Medellín, Pereira, Bucaramanga, Barranquilla y Cali) con los interesados en participar en la convocatoria.

Se considera pertinente ampliar las áreas temáticas, con el objetivo de unificarlas de acuerdo a las establecidas en la convocatoria No. 701 de 2014, permitiendo con ello una mayor y variada participación de propuestas en el proceso.

Así mismo se estima necesario otorgar un plazo hasta la primera semana del mes de abril para adjuntar el requisito de la aprobación por parte del comité de ética, toda vez que se ha tenido conocimiento de que la mayoría de los comités de las entidades potencialmente participantes se llevarán a cabo a mediados del mes de marzo y la convocatoria tiene dentro de su cronograma cerrar en el mismo periodo.

También es necesario aclarar el numeral 7 (Duración y financiamiento) con relación a la no inclusión de impuestos como gravámenes financieros e IVA dentro de los rubros financiables, estableciendo la posibilidad de incluirlos como contrapartida en efectivo, y ajustar el numeral 8 (Contenido del



proyecto) para que el tiempo estipulado para realizar el entregable 8 se determina dentro de los 7 meses de ejecución del proyecto.

Finalmente se ajusta el numeral 13 (Cronograma) en la fecha de cierre de la convocatoria y los subsiguientes términos, otorgando un plazo prudencial para realizar los ajustes mencionados con anterioridad.

Por lo anterior, el Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación – COLCIENCIAS - **modifica** los términos de la convocatoria No. 700 de 2014, en los numerales 4, 5, 7, 8 y 13, conforme a la solicitud del Programa Nacional de Energía y Minería, aprobada en sesión presencial del comité de subdirección llevado a cabo el 26 de febrero de 2015, dejando la salvedad que con la presente modificación no se vulnera la expectativa prevista de los posibles aspirantes.

Para mayor claridad las modificaciones se presentan subrayadas y en **negritas**, así:

- 1- El numeral 4 (ÁREAS TEMÁTICAS) quedará así:

4. ÁREAS TEMÁTICAS

Los proyectos deberán enmarcarse en las áreas temáticas que aparecen a continuación:

4.1. Desarrollo de bioproductos y bioprocesos para la obtención de biocosméticos, cosmecéuticos, y nutricosméticos.

4.2. Desarrollo de bioproductos y bioprocesos para el desarrollo agropecuario sostenible.

4.3. Desarrollo de bioproductos y bioprocesos para la producción de alimentos, incluidos nutraceuticos.

4.4. Desarrollo de bioproductos y bioprocesos para el diagnóstico y manejo de problemas ambientales.

4.5. Desarrollo de bioproductos y bioprocesos para el desarrollo de tecnologías biomédicas de diagnóstico, prevención y tratamiento de enfermedades humanas y animales.



4.6. Desarrollo de bioproductos y bioprocesos para usos industriales.

4.7. Desarrollo de soluciones que promuevan tanto la eficiencia energética como el uso sostenible de Fuentes No Convencionales de Energía- FNCE.

2- El numeral 5 (Requisitos Mínimos) quedará así:

5. REQUISITOS MÍNIMOS

“...5.9 En caso de que el proyecto presentado implique experimentación en animales o humanos, deberá adjuntarse el ACTA DE COMITÉ DE ÉTICA de las instituciones, donde se apruebe el componente ético del proyecto de acuerdo con la normativa vigente aplicable en la materia. **Este requisito podrá ser subsanable en caso de que a la fecha de cierre de la convocatoria no se haya reunido el comité de ética, pero deberá presentarse obligatoriamente a más tardar el día 06 de abril de 2015 como requisito para suscribir el contrato en caso que el proyecto logre ingresar al banco de elegibles y resulte financiable...**”

3- El numeral 7 (Duración y Financiación) quedará así:

7. DURACIÓN Y FINANCIACIÓN

El término de duración de los proyectos por financiar en esta etapa será de hasta SIETE (7) MESES, no prorrogables. El PLAZO MÁXIMO DE EJECUCIÓN de los proyectos es **el 15 diciembre** de 2015.”

Se financiará máximo hasta el 70% del valor del proyecto, el cual comprende el costo del proyecto, y el costo de evaluación y seguimiento (5% de la sumatoria de los rubros con cargo a los recursos aportados por COLCIENCIAS-BID, incluidos los costos de administración). El monto máximo financiable es de QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 500.000.000).

Las entidades proponentes deberán aportar una contrapartida mínima en efectivo y/o especie equivalente al 30% del costo total del proyecto. Esta contrapartida debe quedar definida y soportada a través de la correspondiente certificación relacionada en el numeral 5.7. Certificación de la contrapartida.

NOTAS:

R



- El proyecto presentado no podrá ser financiado simultáneamente por otra convocatoria o con recursos de COLCIENCIAS u otras entidades del Estado.
- **Aunque el rubro correspondiente a seguimiento y evaluación no se encuentra incorporado en el formulario SIGP, es necesario que el valor correspondiente a este rubro sea ingresado ya sea a través de otro rubro no utilizado, o en un rubro ya utilizado siempre y cuando se aclare que el valor corresponde a seguimiento y evaluación. (No utilizar el rubro de administración ya que el sistema puede generar error, considerando que existe la limitación en la que se reconoce hasta el 10% del monto solicitado a Colciencias)**

4- El numeral 8 (Contenido del proyecto) quedará así:

8. CONTENIDO DEL PROYECTO

“...8.3 RUBROS NO FINANCIABLES

- El personal que sea beneficiario actual de los Programas “Jóvenes investigadores” o “Formación de doctorados” de COLCIENCIAS, podrá ser vinculado a las actividades investigativas previstas para la ejecución del proyecto, pero en ningún caso, podrá ser beneficiado al mismo tiempo con los recursos provenientes de COLCIENCIAS-BID/BIRF asignados a este rubro, en esta convocatoria.
- A través del rubro de personal, no se financiarán los derechos académicos y de matrícula del personal.
- No serán financiables con recursos de COLCIENCIAS-BID/BIRF, rubros presupuestales como: Construcciones, mantenimiento de equipos e infraestructura, imprevistos, seguros, adquisición de vehículos, mobiliario de oficina y membresías a sociedades científicas.
- No serán financiados con recursos de COLCIENCIAS-BID/BIRF, honorarios o bonificaciones especiales a personal de nómina de tiempo completo, de entidades públicas o privadas. No obstante, estos si podrán ser financiados con recursos de contrapartida.
- **Costos fijos de operación institucional.**
- **Salarios y prestaciones.**
- **Impuestos y aranceles tales como gravamen a los movimientos financieros generados por las transacciones de los recursos de cofinanciación entregados. Se aceptan como contrapartida en efectivo.**

2



- Impuesto al valor agregado – IVA generado por la adquisición de bienes y servicios cofinanciados. Se acepta como contrapartida en efectivo.
- Pago de pasivos, pago de dividendos y aumento del capital social de las empresas.
- Estudios que no estén asociados al desarrollo del proyecto.
- Adquisición de materia prima, maquinaria y equipo no determinantes para el proyecto.
- Gastos de legalización del contrato.
- Los demás que no estén especificados como rubros financiables en el presente documento.

8.4. ENTREGABLES

ENTREGABLE	PLAZO MÁXIMO
1. Primer informe de avance: Desarrollo de la prueba de concepto	Mes 2
2. Segundo informe de avance: Desarrollo de la prueba de concepto	Mes 4
3. Segundo informe de avance: Estudios sobre el estado de la técnica a nivel nacional e internacional y novedad asociada al producto.	Mes 4
4. Estudio de mercado que permita establecer el potencial de mercado a explotar más allá de la temporalidad del proyecto.	Mes 6
5. Solicitud de protección de los derechos de propiedad intelectual.	Mes 6
6. Informe final: Resultados relacionados con el desarrollo de la prueba de concepto, estudios sobre novedad y mercado potencial de la tecnología, y trámites de derechos de propiedad intelectual.	<u>Mes 7</u>



5- El numeral 13 (Cronograma) quedará así:

13. CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	FECHA LIMITE
Apertura de la convocatoria	30 de diciembre de 2014
Cierre de la convocatoria	<u>16 de marzo de 2015</u>
Publicación del banco preliminar de proyectos elegibles	<u>07 de abril de 2015</u>
Período de solicitud de aclaraciones del banco preliminar de elegibles	<u>Del 08 al 10 de abril de 2015</u>
Respuesta a solicitud de aclaraciones	<u>Del 11 al 14 de abril de 2015</u>
Publicación del banco definitivo de proyectos elegibles	<u>15 de abril de 2015</u>

Los demás aspectos de los términos de referencia de la convocatoria No. 700 de 2014, se mantienen sin modificación alguna.

La presente adenda No.1 se suscribe en Bogotá D.C. a los

27 FEB. 2015

ALEJANDRO OLAYA DÁVILA
Subdirector General

Vo.Bo. Imzapatab
Revisó: Paula Chiquillo
Proyectó: Edwin Trujillo Bonilla *W/B*